



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2020-MDCG

Castillo Grande, 30 de setiembre de 2020.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre de 2020, en el punto de agenda el INFORME N° 367-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 31 de agosto de 2020; el INFORME N° 0248-2020-UNDURC-GIDUR/MDCG, de fecha 31 de agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), creada por Ley N.º 26366, es un organismo público descentralizado autónomo del sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, dotado de personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico-registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante INFORME N° 0248-2020-UNDURC-GIDUR/MDCG, de fecha 31 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano- Rural y Catastro informa que mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 119-2020-SUNARP-SN, de fecha 25 de agosto de 2020, se autoriza la presentación electrónica, mediante el módulo "SIDMunicipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de los actos administrativos emitidos con firma digital por las municipalidades provinciales y distritales del país, que den mérito a la inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio, inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda. Por lo que solicita elevar a sesión

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2020-MDCG

de concejo para la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para el uso del Módulo SIDMunicipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

Que, mediante INFORME N° 367-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 31 de agosto de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita elevar a sesión de concejo municipal, la solicitud de autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para el uso del Módulo SIDMunicipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de setiembre de 2020, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por MAYORIA DE VOTOS, aprueban autorizar al Alcalde Distrital a suscribir el convenio entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para el uso del Módulo SIDMunicipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Castillo Grande, señor **Pabel Espinoza Trujillo**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande suscriba el convenio con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para el uso del Módulo SIDMunicipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la vigencia del convenio consignado en el artículo primero será de dos años y regirá a partir de la fecha de su suscripción según RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N°119 - 2020-SUNARP/SN, de fecha 25 de agosto de 2020;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Alcalde Distrital el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR el presente documento a la Oficinas Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**
ALCALDE

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.